Asunción, 12 de enero de 2016

DICTAMEN UOC N° 01/2016

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, a los efectos de elevar Dictamen, referente al llamado a Locación de 1 (un) Inmueble – En la Ciudad de Itá; destinado para resguardar los toldos, mesas, sillas y maquinarias de la Institución, de manera a mantenerlos en un lugar seguro y evitar el deterioro de los mismos. El local o inmueble reúne todos los requisitos necesarios para el buen funcionamiento de un Depósito, para dar mejor seguridad a las distintas maquinarias con que cuenta la institución utilizada para las distintas ferias y capacitaciones. El mismo está muy bien ubicado, con fácil acceso y el costo del alquiler solicitado se encuentra dentro de los márgenes y costos del mercado inmobiliario.

En atención a lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su apartado referente a Locación de Inmueble en sección tercera, a más de la Resolución N° 458/12 por la cual: SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, se recomienda dar curso favorable a la contratación de los servicios de Locación de Inmueble en los siguientes términos:

El local destinado para deposito del Instituto Paraguayo de Artesanía que se encuentra ubicado en la Ciudad de Itá, se halla situado en una zona de mucha importancia, cuenta con amplitud de espacios y mucha seguridad, cubriendo todas las necesidades de la Institución.

La Institución cuenta con el Presupuesto necesario para realizar la Locación de Inmuebles; el cual se encuentra en el Objeto de Gasto 250 "ALQUILERES Y DERECHOS de acuerdo a Ley de N° 5554/16 QUE aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nacion para el ejercicio Fiscal 2016 asignado al Instituto Paraguayo de Artesania y Sujeto a la aprobación del Plan Financiero

Por tanto la Unidad Operativa de contrataciones considera de suma importancia realizar los procedimientos correspondientes para la Locación de Inmueble.

Es mi Dictamen.-

SR. ANTONIO CANTERO
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY